



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 539-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 258542

San Marcos, 22 de abril de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 646-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 25 de marzo de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI Nº 2150502.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 03 de julio del 2013, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA Nº0873-2013-MDSM/A, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con CUI Nº 2150502, con un costo total de Inversión de S/ 1,566,161.24 (Un millón quinientos sesenta y seis mil ciento sesenta y uno con24/100 soles).

Que, con fecha 21 de octubre del 2013, la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el CONTRATO Nº 417-2013-MDSM/A derivada de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA Nº051-2013-MDMS/CE. con CONSORCIO MAGNOLIAS, para la ejecución de la Obra: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI: 2150502, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 1,712,350.87 (Un millón setecientos doce mil trescientos cincuenta con 87/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2013 se da el inicio del proyecto: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CON C.U.I. Nº2150502.

Que, con fecha 06 de mayo del 2014, el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" CUI: 2150502.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 297-2014-MDSM/A de fecha 21 de abril del 2014, se designa a los miembros de comité de recepción de la citada obra, conformado por los integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE : Ing. WILFREDO LOPEZ SAL Y ROSAS
- MIEMBRO : Ing. ROY CARDENAS RENQUIFO
- MIEMBRO : Ing. FERNANDO BLAS DIAZ
- MIEMBRO : Ing. GIOVANNI VILLAREAL SALOMÉ

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 539-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 06 de mayo del 2014, el comité de recepción de la obra, suscribe el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°170-2017-MDSM/GM**, del 06 de setiembre del 2017, Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: **"CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI: 2150502

Que, con fecha 27 de setiembre del 2024, se suscribe **EL MEMORANDUM N°952-2024-MDSM-GDUR/MDGCH (Numeral 48)**, memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversiones, que entre ellas suscribe el proyecto: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI: 2150502.

Que, con fecha 15 de noviembre del 2024, se aprueba el **MEMORANDUM N°1204-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, resolución que aprueba la variación presupuestal del proyecto: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"** CUI: 2150502, en el formato 8 sección C.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°007262-2024**, al consultor **NUÑEZ HERRERA MIRJAM ELADIO**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502. Ejecutada bajo la modalidad de contrata.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2024, se solicitó mediante **CARTA N°001-2024/MENH/CONSULTOR**, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto. **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502.

Que, con fecha 13 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N° 1553-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados del proyecto **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502.

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, se programa otra visita a campo y se suscribe **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, mediante **CARTA N°002-2024/MENH/CONSULTOR**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 05 de febrero del 2025, mediante **CARTA N°391-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, notifica a las observaciones particas al consultor de la liquidación de proyecto: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502.

Que, con fecha 11 de febrero del 2025, mediante **CARTA N°001-2025/MENH/CONSULTOR**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, con CUI:2150502, presenta el levantamiento de observaciones.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 539-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 13 de febrero del 2025, mediante CARTA N°495-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2150502, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 13 de febrero del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2150502, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 13 de febrero del 2025, mediante CARTA N°010-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2150502.

Que, con fecha 25 de marzo de 2025, mediante INFORME N° 646-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA LOCALIDAD DE SHQUIP, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2154596, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Ing. Núñez Herrera Mirjam Eladio; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 1,796,934.98 (Un millón setecientos noventa y seis mil novecientos treinta y cuatro con 98/100 soles)

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000004345	G	20534142901	CARSAA - ENC CONSULTING S.R.L.	5714	15/10/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 47,483.32
0000004345	G	20534142901	CARSAA - ENC CONSULTING S.R.L.	5714	15/10/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 6,600.00
0000004345	G	20534142901	CARSAA - ENC CONSULTING S.R.L.	5714	15/10/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 916.68
0000002318	G	10094586025	CAYUIRO SANDOVAL JOSE FERNANDO	2883	9/07/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 9,900.00
0000002318	G	10094586025	CAYUIRO SANDOVAL JOSE FERNANDO	2884	9/07/2013	2.6.8.1.3.1	S/ 1,100.00
TOTAL							S/ 66,000.00
2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO							
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000005077	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6658	18/12/2013	2.6.2.2.4.2	S/ 352,350.13
0000005077	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	6659	18/12/2013	2.6.2.2.4.2	S/ 18,248.65
0000005077	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	7550	22/01/2014	2.6.2.2.4.2	S/ 85,617.54
0000000231	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	0374	6/03/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 294,172.48
0000000231	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	0375	6/03/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 15,824.58
0000000231	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	073-CSC	6/03/2015	2.6.2.3.99.2	S/ 85,617.54

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 539-2025-MDSM/GDUR/G

000000502	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	0684	10/04/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 310,000.00
000000502	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	0684	10/04/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 310,000.00
000000502	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	0684	10/04/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 74,858.92
000000502	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	0685	10/04/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 28,952.45
000000971	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	1469	11/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 48,382.69
000000971	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	1470	11/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 2,015.95
000001170	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	1588	12/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 42,339.49
000001170	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	1589	12/08/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 1,764.15
000001852	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2891	17/11/2014	2.6.2.3.99.2	S/ 40,421.19
000001852	G	20407811021	BAV CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	166-CSC	18/03/2015	2.6.2.3.99.2	S/ 1,684.22
TOTAL							S/ 1,712,249.98

3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO
0000001856	G	10434366726	CADILLO BANEZ EMERSON FREDDY	2756	3/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 5,016.00
0000001856	G	10434366726	CADILLO BANEZ EMERSON FREDDY	2757	3/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 684.00
0000001857	G	10434366726	CADILLO BANEZ EMERSON FREDDY	2754	3/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 5,016.00
0000001857	G	10434366726	CADILLO BANEZ EMERSON FREDDY	2755	3/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 684.00
0000001927	G	10316804646	MONTES CALLUPE ELMER OSCAR	3104	1/12/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 4,500.00
0000001927	G	10316804646	MONTES CALLUPE ELMER OSCAR	3105	1/12/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 500.00
0000001945	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	2934	19/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 1,269.00
0000001945	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	039-CSC	4/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 141.00
0000001980	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	2986	25/11/2014	2.6.8.1.4.3	S/ 787.50
0000001980	G	10429097636	LOPEZ HUANCAS CARLOS ANTONIO	042-CSC	4/03/2015	2.6.8.1.4.3	S/ 87.50
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 18,685.00

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2150502, asciende a la suma de S/ 1,821,934.98 (Un millón ochocientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro con 98/100 soles). Como se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 66,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,712,249.98
03	GESTION DE PROYECTOS	S/ 18,685.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,821,934.98

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACIÓN DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con CUI:2150502, por el monto final del proyecto de S/ 1,821,934.98 (Un millón ochocientos

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 539-2025-MDSM/GDUR/G

veintiún mil novecientos treinta y cuatro con 98/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.

- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enveje el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N° 2150502**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 002-2024/NHME/CONSULTOR**, de fecha 20 de diciembre de 2024; **CARTA N°010-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 14 de febrero de 2025; **INFORME N° 646-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 25 de marzo de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **“CREACION DE CAPACIDADES PARA LA MICROZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, con CUI N° 2150502**, siendo su costo final **S/ 1,821,934.98** (Un millón ochocientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro con 98/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 66,000.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,712,249.98
03	GESTION DE PROYECTOS	S/ 18,685.00
04	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,821,934.98

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 539-2025-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
D. N.º 106706

Municipalidad Distrital de San Marcos



Archivo
GDUR
Exp:258542